

Erika Anabel Vivas-Pazmiño; Ingrid Joselyne Díaz-Basurto; Gitta Antonella Andrade-Olvera

[DOI 10.35381/cm.v7i3.637](https://doi.org/10.35381/cm.v7i3.637)

## **Sistema de rehabilitación social y la reinserción ciudadana en Ecuador**

### **Social rehabilitation system and citizen reinsertion in Ecuador**

Erika Anabel Vivas-Pazmiño  
[dq.erikaavp51@uniandes.edu.ec](mailto:dq.erikaavp51@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0002-5617-8372>

Ingrid Joselyne Díaz-Basurto  
[uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec](mailto:uq.ingriddiaz@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0003-2934-4010>

Gitta Antonella Andrade-Olvera  
[uq.gittaandrade@uniandes.edu.ec](mailto:uq.gittaandrade@uniandes.edu.ec)  
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo  
Ecuador  
<https://orcid.org/0000-0003-3193-9064>

Recepción: 15 de septiembre 2021  
Aprobación: 15 de noviembre 2021

Erika Anabel Vivas-Pazmiño; Ingrid Joselyne Díaz-Basurto; Gitta Antonella Andrade-Olvera

### **Estimado Editor (a):**

El control racional de las instituciones carcelarias, los sistemas de sanción, control y evaluación de conducta convierte a estas instituciones en espacios sociales únicos que buscan la resocialización de quienes ahí se encuentran recluidos, y la seguridad de la población general, además resulta útil para mejorar y gestionar la reinserción social, así como la seguridad pública (Sanhueza y Pérez, 2019). Desde esa perspectiva, la sociedad a lo largo del tiempo, ha buscado la represión de la persona que omite los mandatos establecidos y legitimados para una convivencia pacífica.

Pese a ello, la reinserción social de personas que infringen la ley es uno de los objetivos centrales de los programas rehabilitación social (Campaña, 2015). El término de reinserción social tiene distintas acepciones ligadas a quien lo utilice y al público al que vaya dirigido. Esta diversidad le da un carácter ambiguo que dificulta su operacionalización práctica. Este concepto tiene al menos tres perspectivas relacionadas con lo normativo, institucional y teórico (Ahumada y Grandón, 2016). Bajo este fin, es así que las personas que se encuentran privadas de libertad en un centro de rehabilitación social cuentan con un sistema que les permite reivindicarse como personas, con la finalidad de que las personas sentenciadas penalmente puedan después de cumplir con su pena establecida reinsertarse en la sociedad y corregir su accionar con un nuevo comportamiento, es decir un cambio de vida para sí mismos y con un aporte a la sociedad.

Adicionalmente, lo institucional se relaciona con la prestación de servicios para que el sujeto pueda volver a integrarse a la comunidad. Desde la tercera perspectiva se enfatiza el carácter bidireccional del proceso en el cual el sujeto se integra a la sociedad, la cual entrega las facilidades para llevar a cabo este retorno (Coque, 2019). Es importante mencionar que las actividades que realizan las personas privadas de libertad van de acuerdo con lo establecido al Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, el mismo que está determinado para que cada individuo se reintegre de manera plena a

Erika Anabel Vivas-Pazmiño; Ingrid Joselyne Díaz-Basurto; Gitta Antonella Andrade-Olvera

una sociedad. Bajo esta percepción, es necesario desarrollar políticas a largo alcance en el que se fortalezcan las destrezas y habilidades en materia de educación, adaptación laboral e integración social, para realizar un diagnóstico individual para evitar la reincidencia delictiva.

En este sentido, a partir del artículo 694 del Código Orgánico Integral Penal (2014) establece que las personas privadas de libertad se ubicarán en los niveles de máxima, media o mínima seguridad, sin embargo, el artículo 25 indica que la máxima autoridad del centro de privación de libertad en coordinación con el equipo técnico y de seguridad penitenciaria del centro, organizará y ubicará a las personas privadas de libertad(PPL) bajo los criterios de separación, en secciones diferenciadas de acuerdo a diversos parámetros. Por lo tanto, la organización de PPL dentro del centro se realiza basada en los dos artículos mencionados anteriormente.

Al respecto, el principal inconveniente para lograr la reinserción de PPL a la sociedad son la baja intervención del estado en el cumplimiento de los reglamentos, así como la falta de presupuesto para llevar a cabo programas de reinserción desde el interior del centro de rehabilitación.

En ese sentido, al analizar la visibilidad de la problemática, concuerdan con la investigación publicada por Campaña (2015), en donde indica que el Estado está obligado a llevar a cabo programas de Rehabilitación Social, pero en la práctica, estos programas no se cumplen en su totalidad. Por lo tanto, al menos el 82% de la población estudiada ven al modelo de rehabilitación social con un déficit que no le permite lograr que el sistema crezca por diversas situaciones como la falta de espacios físicos para el emprendimiento de actividades, causado por la falta de presupuesto del estado.

A esto se suma el objetivo del Código Orgánico integral penal(2014) referido en el capítulo IV, en donde el mismo autor hace referencia que el aplicar la disciplina en base a una política de ocupación permanente de 16 horas al día, es lo que debe realizarse

Erika Anabel Vivas-Pazmiño; Ingrid Joselyne Díaz-Basurto; Gitta Antonella Andrade-Olvera

para lograr una verdadera reinserción social, realizando actividades deportivas, laborales y culturales.

De acuerdo a estos principios, el Estado debe enfocarse en la rehabilitación de los PPL, que luego de cumplir con su condena, necesitan ser reintegradas en la sociedad través de programas educativos laborales. Y el buscar alianzas y trabajar con este sector vulnerable y desamparado, implica ir más allá de evitar y neutralizar que las personas vuelvan a reincidir. Dado que la rehabilitación programada en el Ecuador, no es una verdadera realidad, por lo que es importante que se difundan beneficios existentes de la rehabilitación social en el Ecuador. El nivel de reincidencia es muy frecuente por la falta control, seguimiento y presupuestos que estimulen el desarrollo de proyectos educativos de reinserción.

## **FINANCIAMIENTO**

No monetario.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Quevedo, por motivar el desarrollo de la Investigación.

## **REFERENCIAS CONSULTADAS**

- Ahumada, H., y Grandón, P. (2015). Significados de la reinserción social en funcionarios de un centro de cumplimiento penitenciario. [Meanings of social reintegration in officials of a penitentiary compliance center]. *Psicoperspectivas*, 14(2), 84-95. <https://dx.doi.org/10.5027/PSICOPERSPECTIVAS-VOL14-ISSUE2-FULLTEXT-536>
- Asamblea Nacional Constituyente de la República del Ecuador, (2008). Constitución de la República del Ecuador. [Constitution of the Republic of Ecuador]. Montecristi. Registro Oficial 449 de 20-oct-2008. Recuperado de <https://n9.cl/sia>

Erika Anabel Vivas-Pazmiño; Ingrid Joselyne Díaz-Basurto; Gitta Antonella Andrade-Olvera

Asamblea Nacional de la República del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal [Comprehensive Organic Criminal Code]. Recuperado de <https://n9.cl/g6sc>

Campaña Quinaucho, D. (2015). La rehabilitación social y el nuevo modelo de Gestión del Sistema Penitenciario aplicables a los CRS de Guayaquil y CRS de Cotopaxi en el año 2015. [Social rehabilitation and the new model of Management of the Penitentiary System applicable to the CRS of Guayaquil and CRS of Cotopaxi in 2015] Proyecto de Investigación previo a la obtención del Título de Abogado. Universidad Central de Ecuador. Quito. Recuperado de: <https://n9.cl/gaje2>

Coque Chinchin, M. (2019). Políticas sociales implementadas por el gobierno de Abdalá Bucaram sobre las prácticas juveniles del movimiento roquero. [Social policies implemented by the government of Abdalá Bucaram on the youth practices of the rock movement] Trabajo de titulación previo a la obtención del Título de Licenciado en Ciencias de la Educación. Mención Ciencias Sociales. Universidad Central de Ecuador. Quito. Recuperado de: <https://n9.cl/5ie4u>

Sanhueza, G., & Pérez, F. (2019). Explorando el "desempeño moral" en cárceles chilenas y su potencial en la reinserción. [Exploring "moral performance" in Chilean prisons and its potential for reintegration] *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(236), 83-110. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.236.63108>